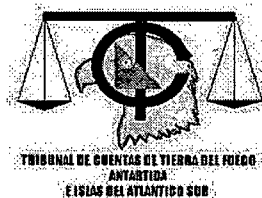




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2011.

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 216/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/RENUNCIA GUSTAVO OSCAR ZAMORA LEGAJO 56"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 237/11 se acepta la renuncia presentada por el Cr. Gustavo Oscar ZAMORA DNI 18.112.912, a partir del día 01 de agosto del presente año.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final elevada por la Dirección de Administración por un total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 71/100 (\$ 18.615,71), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro CBU N° 0340230808710395691007 del Banco Patagonia .

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 281 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 281/2011.-

Indemnización Vacaciones no Gozadas	\$ 17.184,26
SAC vacaciones no Gozadas	\$ 1.431,45
TOTAL	\$ 18.615,71

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia